



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2022- MPCH

Chincheros, 03 de mayo del 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 012, de fecha 03 de mayo del 2022, donde se trató en agenda, DICTAMEN N° 005-2022-MPCH-COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL/VYM/CAQLL , de fecha 27 de abril del 2022, OPINIÓN LEGAL N° 229-2022-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 3306 de fecha 26 de abril del 2022, INFORME N° 190-2022-MPCH-GPP/LAPG con registro de gerencia N° 3227 de fecha 22 de abril del 2022 , INFORME N° 236-2022-MVC-GDSH/MPCH con registro de gerencia N° 3039 de fecha 18 de abril del 2022,y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante INFORME N° 190-2022-MPCH-GPP/LAPG con registro de gerencia N° 3227 de fecha 22 de abril del 2022, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, quien solicita aprobar el plan de actividades: **"Por el Día de la Madre Chincherina-2022"**, por un monto total de S/ 21, 068.50 (Veinti un mil sesenta y cho con 50/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 190-2022-MPCH-GPP/LAPG con registro de gerencia N° 3227 de fecha 22 de abril del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 21, 068.50 (Veinti un mil sesenta y cho con 50/100 soles);

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 11. Organizar y **sostener centros culturales**, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados, 19. **Promover actividades culturales diversas**,

Que, tomando a consideración la pronta celebración del "DÍA DE LA MADRE", festividad que se celebra en Honor a las Madres de todo el mundo, y en especial de la Provincia de Chincheros, siendo así la Municipalidad Provincial de Chincheros no podía ser ajena a tan conmemorable celebración, por lo cual la Gerencia de Desarrollo Social Humano emite su informe respectivo;

Que, mediante la Opinión Legal N° 007-2021-MPCH/G.A.L. con registro de gerencia N° 2515, de fecha 28 de abril del 2021 OPINIÓN LEGAL N° 229-2022-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 3306 de fecha 26 de abril del 2022, la Asesora Legal OPINA procedente el plan de actividades por el día de la madre chincherina-2022;

Que, mediante DICTAMEN N° 005-2022-MPCH-COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL/VYM/CAQLL , de fecha 27 de abril del 2022,



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



que los regidores de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes remita el presente expediente administrativo a sesión de concejo municipal para su correspondiente evaluación y aprobación;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORÍA**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

## **ACUERDO:**

**ARTÍCULO 1: APROBAR** el Plan de Actividades por el “**Día de la Madre Chincherina-2022**”, por un monto total S/ 21, 068.50 (Veinti un mil sesenta y cho con 50/100 soles), aclarando que las actividades culturales como ceremonia protocolar, sorteo de canastas, actividades recreativas se realizara en la Plaza de armas de la Provincia de Chincheros a realizarse el domingo 08 de abril del 2022.

**ARTÍCULO 2: APOYAR** al centro poblado de Andrés Avelino Cáceres de Tejahuasi el domingo 08 de abril del 2022 en la organización de la feria gastronómica, Equipo de Sonido y artista.

**ARTÍCULO 3: ENCARGAR** al Gerente de Desarrollo Social iniciar con las actividades programadas.

**ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR** el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y demás instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO 5°: DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la página ([www.munichincheros.pe.gob](http://www.munichincheros.pe.gob)) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
GDS 01  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC  
Nilo G. Najarro Rojas  
ALCALDE